



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 00201-0278293-0

VISTO:

El expediente N° 00201-0278293-0, del registro del Sistema de Información de Expedientes – MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, en cuyas actuaciones obra el CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CESIÓN DE USO DE INMUEBLE ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, representado por su titular Abog. Pablo Cococcioni Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Sr. Subsecretario de Intervención Federal de la Nación, Lic. FEDERICO ANGELINI, suscripto en fecha 30 de septiembre de 2025, en la ciudad de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio fue registrado en fecha 8 de octubre de 2025, bajo el N° 18078, al Folio 050, del Tomo XL, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84;

Que la Provincia de Santa Fe, por Ley N° 14237, prorrogada por Decreto N° 2838/24 ha declarado la Emergencia en Seguridad Pública, por lo cual se vienen desarrollando acciones conjuntas y colaboraciones con las fuerzas federales;

Que la UNIDAD TÁCTICA DE INTERVENCIÓN FEDERAL - UTIF – a través de la DIVISIÓN UNIDAD TÁCTICA DE INTERVENCIÓN FEDERAL SANTA FE, creada por el S.O.D.I. N° 223 del 04-12-2020, con dependencia orgánica y funcional del DEPARTAMENTO UNIDADES TÁCTICAS DE INTERVENCIÓN FEDERAL, interviene en la ciudad de Rosario dentro de las misiones que le son propias, para las cuales ocuparían el inmueble que se da en Cesión de Uso -ubicado en Avenida Francia N° 3670/3650 (Ex Comisaría 18 de la Policía de la Provincia de Santa Fe) de la Ciudad de Rosario-, cuya descripción figura en el Anexo que forma parte del presente Convenio. Dicha Unidad Táctica tiene como misión entender en la organización y despliegue de las unidades que operan bajo esa denominación, en la Agencia Regional Federal con asiento en dicha región, con hipótesis de intervención de mediana y baja complejidad;

Que mediante Resolución N° 1027/24 del Ministerio de Seguridad de la Nación (RESOL-2024-1027-APN-MSG), se afectaron al “PLAN BANDERA”, en su



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

parte relevante reza "Que en tal sentido y atento las competencias asignadas al MINISTERIO DE SEGURIDAD, resulta oportuno y conveniente crear un "COMANDO UNIFICADO DE FUERZAS FEDERALES -PLAN BANDERA-" en jurisdicción del Departamento ROSARIO, Provincia de SANTA FE, a fin de contribuir con una mejor y más eficiente organización sobre el despliegue territorial de tareas destinadas a la prevención y control del orden público en su territorio.

Que al respecto, tomaron conocimiento la Dirección Provincial de Asesoría Jurídica, la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por lo expuesto, conforme lo dispuesto por el Artículo 107, Inciso 1), de la Constitución Provincial y atento a los Dictámenes N°s 3263/25, 3843/25, y 4200/25 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Seguridad, no existiendo objeciones legales que formular, corresponde ratificar el referido Convenio;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Ratíficase el CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CESIÓN DE USO DE INMUEBLE ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, representado por su titular Abog. Pablo Cococcioni y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Sr. Subsecretario de Intervención Federal de la Nación, Lic. FEDERICO ANGELINI, suscripto en fecha 30 de septiembre de 2025, en la ciudad de Santa Fe; y registrado el día 8 de octubre de 2025, bajo el N° 18078, al Folio 050, del Tomo XL, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84; que como Anexo Único forma parte integrante del presente decisorio.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, y archívese.

